

Ushuaia, 17 de mayo de 2021.

VISTO: el expediente N° 49.848/20 STJ-SSA caratulado “Secretario del Juzgado de Instrucción N° 1 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ N° 75/2020 (fs. 1/3) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el 30 de diciembre del año 2020.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a quienes hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes en los términos del “Protocolo de Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los cuatro (4) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 58/59 por el titular de la dependencia, Dr. Daniel Mario Cesari Hernández, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández y Pablo Alfredo Candela, y a la Dra. Natalia Ángela Buitrago, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes, conforme lo dispuesto por el Protocolo de Concursos para Funcionarios.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización

y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVEN:

1º) TENER como válidas las inscripciones para concursar por el cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte de las cuatro (4) personas que integran la lista que -como **Anexo I-** forma parte de la presente, en los términos del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 58/59, el que -como **Anexo II-** acompaña a la presente.

4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Daniel Mario Cesari Hernández y Pablo Alfredo Candela, y la Dra. Natalia Ángela Buitrago quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

5º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)
 Dr. David Pachtman (Secretario)

Nómina de los cuatro (4) postulantes inscriptos para concursar por el cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte
(Expte. N° 49.848/20 STJ-SSA)

1. CROCHET, Lucas (DNI N° 35.583.467)
2. DE ROQUE, Adriana Carolina (DNI N° 27.153.364)
3. REYES CARRILLO, César Andrés (DNI N° 32.865.827)
4. UGARTE, Cintia Elisabet (DNI N° 35.642.340)

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria)
 Dr. David Pachtman (Secretario)

Anexo Acordada STJ N° 15/11.-

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o

improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.